



**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
SECRETARÍA COMÚN**

ESTADO No. 166 CASANARE del 26 de diciembre de 2023

Nº PROCESO	ENTIDAD AFECTADA	PERSONAS A NOTIFICAR	No. DE AUTO Y FECHA	TIPO DE AUTO	RECURSOS
PRF-80853-2018-31815	Municipio de Yopal - Casanare	JHON JAIRO TORRES TORRES, CC. No. 17293435 y Otros	Auto No. 792 del 14 de diciembre de 2023	AUTO POR EL CUAL SE ORDENA EL DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES PRF-80853-2018-31815	Contra lo resuelto proceden los recursos de reposición (de competencia de este Despacho) y apelación (de competencia de la Contraloría delegada para responsabilidad fiscal, intervención judicial y cobro coactivo) los cuales deberán interponerse y sustentarse por escrito ante la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare de la Contraloría General de la República ubicada en la Calle 8 No. 21-10 de Yopal Casanare, correo electrónico responsabilidadfiscalcgrco@contraloria.gov.co con copia a

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

					jose.rondon@contraloria.gov.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.
PRF-80852-2020-37410	Municipio de Hato Corozal - Casanare	ALEXANDER MARTINEZ PARRA, CC. No. 4153889 y Otros	AUTO No. 802 del 18 de diciembre de 2023.	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80852-2020-37410	No procede recursos
PRF-80853-2018-31815	Municipio de Yopal - Casanare	JHON JAIRO TORRES TORRES, CC. No. 17293435 y Otros	AUTO No. 804 del 20 de diciembre de 2023.	AUTO QUE RESUELVE SOLICITUD DE PRUEBAS EL PRF 80853-2018-31815	Contra lo resuelto procede solo el recurso de reposición (ante este Despacho), por tratarse de un proceso de única instancia, el cual deberá interponerse y sustentarse por escrito ante este Despacho ubicado en la calle 8 No. 21-10 de Yopal Casanare, o a los correos electrónicos responsabilidadfiscalcqr@contraloria.gov.co con copia a jose.rondon@contraloria.gov.co dentro de los cinco (5) días siguientes a la

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

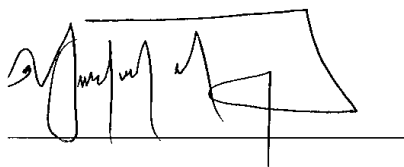
					notificación de esta providencia.
--	--	--	--	--	-----------------------------------

Constancia de Fijación

Para Notificar las personas interesadas, se fija el presente ESTADO en la Página Web de la Contraloría General de la República, por el término Legal de uno (1) día **hoy 26 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.**

Constancia de Des fijación

Siendo las **6:00 p.m. del día 26 de diciembre de 2023**, se desfija el presente ESTADO, el cual permaneció fijado por el término de Ley.



CARLOS ARMANDO YUSTRE NIEVES

Aux. Administrativo – Funcionario de Apoyo a la Secretaria Común

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador Jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y número del auto del que necesita copia, a través de los correos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co y sec.comun.casanare@contraloria.gov.co, igualmente, las personas que no pueden hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad, en la calle 8 No. 21 – 10 de Yopal, donde se tramita la actuación, o solicitar el agendamiento de atención presencial en la calle 8 No. 21-10. (098) 6356069 Yopal.

Informamos que los documentos, memoriales, oficios, etc., que se reciban en el correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, y demás correos institucionales **habilitados**, deberán enviarse de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. **Los correos recibidos por fuera de este horario se entenderán recibidos en el siguiente día hábil. Los documentos o solicitudes enviados a correos diferentes del anteriormente señalado se tendrán por no presentados.** Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 140 de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el Memorando No. 2020IE0063364 de octubre 8 de 2020, expedido por el señor Vice contralor General, la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare se permite informar:

EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SECRETARÍA COMÚN ES:

DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A.M. a 12:00 M., y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M., CON OBSERVANCIA DE TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A LA ENTIDAD.